

**ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO**

Acta que se levanta con motivo de la **Centésima Vigésima Tercera Sesión ordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional 2021-2024 del año dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro, **que se llevó a cabo el día jueves 22 veintidós de febrero de 2024 dos mil veinticuatro**, en el Salón de Cabildos “José Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado” de la Casa Municipal, la cual se ubica en Plaza Principal número 100, Zona Centro de la cabecera municipal, previa exhortación y convocatoria legal.

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

El Presidente Municipal dio la bienvenida, a las y a los integrantes del Cabildo y solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, quien así lo hizo y dio cuenta que **estaban presentes: Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal; María Guadalupe Cano Ortega, Síndica Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Esther Negrete González, María Elena Barrientos Torres y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: Edgar Abel Martínez Ochoa Juan Felipe Rocha Ramos, Catarino Rodríguez Rodríguez, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez.** De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría dio cuenta al Presidente Municipal de que estaban **presentes los 12 doce integrantes.**

SEGUNDO PUNTO. Verificación de Quórum Legal.

De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría dio cuenta al Presidente Municipal de que estaba presente **la totalidad.** Hecho lo anterior, el Presidente Municipal manifestó: “De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente como Ayuntamiento en Pleno, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes”.

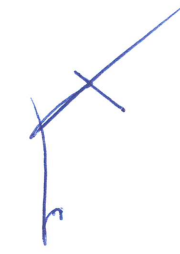
TERCER PUNTO. Apertura de la sesión.

El Alcalde declaró formalmente instalada la sesión de la siguiente manera: "Hoy jueves 22 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 08:10 ocho horas con diez minutos, se da por iniciada la Centésima Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro".

CUARTO PUNTO. *Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.*

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Verificación de quórum legal.
3. Apertura de la sesión.
4. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
5. Se someten a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión CXIX y CXXII para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, turnar a la Comisión de Reglamentos el Reglamento Municipal para la Prevención de los Residuos Sólidos de San Felipe, Guanajuato, para análisis y dictamen en el término que se fije.
7. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Reglamentos los Lineamientos del Servicio de Alumbrado Público del Municipio de San Felipe, Guanajuato, para análisis y dictamen en el término que se fije.
8. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Reglamentos la propuesta de Reglamento para el Uso y Control de los Vehículos Oficiales del Municipio de San Felipe Guanajuato, de parte de la regidora Ma. Elena Venegas Ortega, para análisis y dictamen en el término que se fije.
9. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Desarrollo Económico la solicitud de la regidora Ma. Elena Venegas Ortega en su oficio MSF/OR/009-2024, folio 009, del 16 de enero de 2024, para análisis e informe en el término que se fije.
10. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Reglamentos la propuesta de Reglamento para la Constitución del Patronato de la Feria de San Miguel Arcángel y la Alfarería



de San Felipe, Guanajuato, de parte del regidor Edgar Benito Rodríguez Luna, para análisis y dictamen en el término que se fije.

11. Se hace de conocimiento del Ayuntamiento los resultados de la visita de inspección al establecimiento comercial "La Ramona" para verificar el permiso de uso de suelo, a fin de que se haga lo procedente.

12. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa "Tecnovigilancia S. A. de C. V." para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.

13. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa "Eulen de Seguridad Privada, S. A. de C. V." para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.

14. Se hace de conocimiento del Ayuntamiento el análisis de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial sobre el informe trimestral de octubre a diciembre de 2023 de la Dirección de Desarrollo Urbano.

15. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal abrió el debate respecto al orden del día. No hubo comentarios, entonces el Alcalde pidió al Secretario que sometiera a aprobación el punto, quien así lo hizo pidiendo que levantarán su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el orden del día**. Se obtuvieron **12 doce votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto y ordenó al Secretario continuar con el desahogo.

QUINTO PUNTO. Se someten a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión CXIX y CXXII para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.

El Presidente Municipal comentó que se les había hecho llegar, con la convocatoria, la propuesta de actas correspondientes a las sesiones centésima novena y centésima vigésima segunda, ordinarias. Se abrió el debate. No hubo comentarios, entonces el Alcalde pidió al Secretario que sometiera a votación el punto y éste preguntó a las y a los ediles quiénes estaban **por la afirmativa de aprobar las actas correspondientes a las sesiones CXIX centésima décima novena y CXXII centésima vigésima segunda, ordinarias para el ejercicio constitucional del**



3

año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro, con los cambios solicitados. El Secretario dio cuenta al Presidente Municipal de **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Alcalde declaró **aprobadas por mayoría simple** las actas sometidas a aprobación y luego pidió al Secretario que continuara con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, turnar a la Comisión de Reglamentos el Reglamento Municipal para la Prevención de los Residuos Sólidos de San Felipe, Guanajuato, para análisis y dictamen en el término que se fije.*

*El Alcalde dijo al Ayuntamiento que, de parte de la Sindicatura Municipal se había recibido el mencionado documento legal de modo que consideraran turnarlo a comisión para que se analice y se entregue el dictamen correspondiente. Se abrió el debate. El mismo Alcalde propuso que se incluyera a las comisiones de Medio Ambiente y a la de Servicios Públicos. La regidora Nereida Bustos Cárdenas, Presidenta de la Comisión de Reglamentos propuso como fecha de entrega el día 15 quince de marzo de 2024 dos mil veinticuatro. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera el punto a votación, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de turnar a la Comisión de Reglamentos el Reglamento Municipal para la Prevención de los Residuos Sólidos de San Felipe, Guanajuato, para análisis y dictamen, a más tardar el 15 quince de marzo del presente año; así mismo, que se incluyan las comisiones de Medio Ambiente y la de Servicios Públicos.** Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.*

SÉPTIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Reglamentos los Lineamientos del Servicio de Alumbrado Público del Municipio de San Felipe, Guanajuato, para análisis y dictamen en el término que se fije.*

El Presidente dijo que también se incluyera a la Comisión de Servicios Públicos. La regidora Nereida Bustos Cárdenas, Presidenta de la Comisión de Reglamentos



propuso como fecha de entrega el día 22 veintidós de marzo de 2024 dos mil veinticuatro. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega solicitó que invitara al Coordinador de Alumbrado Público y el Alcalde, a alguien de la Tesorería. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera el punto a votación, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de turnar a la Comisión de Reglamentos los Lineamientos del Servicio de Alumbrado Público del Municipio de San Felipe, Guanajuato, para análisis y dictamen, a más tardar el 22 veintidós de marzo del presente año; así mismo, que se incluya la Comisión de Servicios Públicos, principalmente el Coordinador de Alumbrado Público y a alguien de la Tesorería Municipal.** Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

OCTAVO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Reglamentos la propuesta de Reglamento para el Uso y Control de los Vehículos Oficiales del Municipio de San Felipe Guanajuato, de parte de la regidora Ma. Elena Venegas Ortega, para análisis y dictamen en el término que se fije.*

La regidora Nereida Bustos Cárdenas, Presidenta de la Comisión de Reglamentos preguntó si la Unidad de Asuntos Jurídicos ya había checado el reglamento y con un tiempo de entrega más amplio para que luego se remitiera nuevamente a comisión. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera el punto a votación, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de canalizar a la Sindicatura Municipal la propuesta de Reglamento para el Uso y Control de los Vehículos Oficiales del Municipio de San Felipe Guanajuato, de parte de la regidora Ma. Elena Venegas Ortega, para que la Unidad de Asuntos Jurídicos lo revise y posteriormente pueda ser turnado a las comisiones correspondientes.** Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

NOVENO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Desarrollo Económico la solicitud de la regidora Ma. Elena Venegas Ortega en su oficio MSF/OR/009-2024, folio 009, del 16 de enero de 2024, para análisis e informe en el término que se fije.

El Presidente dijo que, en el mencionado oficio la regidora Ma. Elena Venegas Ortega proponía dar cumplimiento al artículo 61, fracción IV, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato que versa sobre una de las atribuciones de la Coordinación de Ferias y Otros Eventos, misma que es una de las áreas de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo: "IV. Participar en la elaboración de la convocatoria para la integración del patronato de la feria anual"; el Alcalde aclaró que la formación del patronato era una de dos posibilidades que establecía el reglamento orgánico y agregó que se estaba proponiendo su turno a la Comisión de Desarrollo Económico para su análisis. El presidente de la Comisión, David Jiménez Chávez, propuso como fecha de entrega el 14 catorce de marzo de este año. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera el punto a votación, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de turnar a la Comisión de Desarrollo Económico la solicitud de la regidora Ma. Elena Venegas Ortega en su oficio MSF/OR/009-2024, folio 009, del 16 dieciséis de enero de 2024 dos mil veinticuatro, para análisis e informe, a más tardar el 14 catorce de marzo del presente año.** Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Reglamentos la propuesta de Reglamento para la Constitución del Patronato de la Feria de San Miguel Arcángel y la Alfarería de San Felipe, Guanajuato, de parte del regidor Edgar Benito Rodríguez Luna, para análisis y dictamen en el término que se fije.

El Presidente dijo que, dado que el asunto del punto anterior era del mismo tema que el de este punto, se integraran en una sola propuesta de trabajo. El regidor proponente, Edgar Benito Rodríguez Luna dijo que, la finalidad era la constitución

de un patronato que trabajara con más tiempo para la organización de la feria y que la administración fuera facilitadora. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera el punto a votación, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de turnar a la Comisión de Reglamentos la propuesta de Reglamento para la Constitución del Patronato de la Feria de San Miguel Arcángel y la Alfarería de San Felipe, Guanajuato, de parte del regidor Edgar Benito Rodríguez Luna, para análisis y dictamen a más tardar el 14 catorce de marzo del presente año** (dado que en el punto anterior se propuso esa fecha para la entrega). Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO. *Se hace de conocimiento del Ayuntamiento los resultados de la visita de inspección al establecimiento comercial "La Ramona" para verificar el permiso de uso de suelo, a fin de que se haga lo procedente.*

El Alcalde dijo que la Dirección de Desarrollo Urbano, mediante el oficio MSF/DDU/0316-02/2024, folio 0287, del 15 de febrero de 2024, explicaba que, a raíz de la sentencia pronunciada por el Magistrado de la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato dentro del proceso administrativo número 2092/3ª Sala/2019, le fue solicitado investigar la vigencia del permiso de uso de suelo otorgado al mencionado establecimiento comercial. En ese sentido, se estaba enterando al Ayuntamiento acerca de lo encontrado por la Dirección de Desarrollo Urbano, con la finalidad de que se haga lo procedente, conforme al artículo 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 12, fracción V de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. El Alcalde puso el punto a consideración del Cabildo. El regidor Catarino Rodríguez Rodríguez solicitó mayor información. Se dio el uso de la voz al Director de Desarrollo Urbano, ingeniero Luis Alfonso Mandujano Campos, quien dijo el Tribunal había solicitado investigar si el negocio cumplía con los requisitos de uso de suelo y al acudir al establecimiento se percató que se incumplía con algunas de las condicionantes impuestas cuando se otorgó el permiso de uso de suelo: se rebasó el tiempo para solventar el asunto del estacionamiento y una contribución especial [esto hace referencia a las Contribuciones



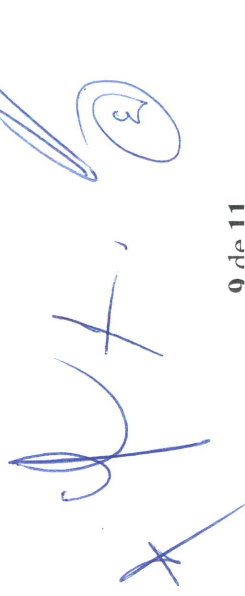
Especiales de impacto urbano a que refiere el inciso f de la fracción I de la Norma Técnica Municipal de Usos y Destinos del Suelo I, del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, PMDUOET, para el Municipio de San Felipe, Guanajuato]; finalizó diciendo que los temas con el Tribunal los tenía a su cargo la Unidad de Asuntos Jurídicos. Enseguida se dio la palabra al licenciado Mario Eduardo Castillo Sánchez y éste dijo, la orden del Tribunal se debía a la demanda interpuesta por uno de los vecinos del establecimiento y explicó que estos casos se decretó la nulidad del acto impugnado y se ordenó a la dependencia indicada se verificase la situación, la Dirección de Desarrollo Urbano detectó que no se contaba con la licencia de uso de suelo y la otorgó a la empresa de modo condicionado pero pasó el tiempo y no se solventó tal condición, cuando el Tribunal solicitó nuevamente a la Dirección de Desarrollo Urbano que se cerciorara de que se cuente con la licencia y la Dirección de Desarrollo Urbano informa la negativa, el Tribunal solicita que se haga de conocimiento al Ayuntamiento la situación. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega preguntó "quiénes no volvieron": si "los del Tribunal o quienes deberían solventar las observaciones" y se le respondió que éstos últimos; preguntó entonces, si no se tenía la certeza de que hubieran cumplido y se le respondió que si se tenía tal certeza porque cuando se les dio el permiso de uso de suelo condicionado se les dio un tiempo y la indicación de avisar a la Dirección de Desarrollo Urbano en cuanto cumplieran con ello. La regidora María Esther Negrete González sugirió que, para no dañar la integridad de ninguna persona, se turnara el asunto a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para análisis. La regidora Nereida Bustos Cárdenas observó que el asunto era de conocimiento; la regidora Ma. Elena Venegas Ortega estuvo de acuerdo con esto. La regidora María Esther Negrete González cuestionó por qué si el problema se había generado en 2018 no se le había dado solución y se dejó pasar tantos años pues ya era 2024; el Alcalde le contestó que él entendía era por el tiempo que representó la condición dada por la Dirección de Desarrollo Urbano al otorgarles el permiso de uso de suelo y preguntó qué era lo que en este caso se requería del Ayuntamiento y en qué términos debe actuar la Dirección de Desarrollo Urbano. El licenciado Mario Eduardo Castillo Sánchez expuso que se trataba de un juicio y el tiempo dependía de la carga de trabajo del Tribunal, por lo que, en este momento, sólo se haría de conocimiento al Tribunal de lo encontrado y posteriormente se informará la decisión de éste. Luego el Alcalde dijo que **EL CABILDO SE DABA POR ENTERADO**; enseguida solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa "Tecnovigilancia S. A. de C. V." para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa "Tecnovigilancia, S. A. de C. V.", había presentado su solicitud para que se le renovara anuencia a fin de brindar servicios de seguridad privada en el municipio. Dijo que luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, ésta consideró que podía otorgarse lo solicitado. El Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los comentarios y las observaciones que se estimaran pertinentes, no hubo; entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, pidiendo a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la anuencia a la empresa "Tecnovigilancia, S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando 12 doce votos a favor, no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación y ésta declaró aprobado por mayoría simple el punto. Luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO TERCER PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa "Eulen de Seguridad Privada, S. A. de C. V." para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa "Eulen de Seguridad Privada, S. A. de C. V.", había presentado su solicitud para que se le renovara anuencia a fin de brindar servicios de seguridad privada en el municipio. Dijo que luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, ésta consideró que podía otorgarse lo solicitado. El Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los comentarios y las observaciones que se estimaran pertinentes, no hubo; entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, pidiendo a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la anuencia a la empresa "Eulen de Seguridad Privada, S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio, se sirvieran manifestarlo



u. |
1
ER
X
A
✓


levantando su mano, resultando **12 doce votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto. Luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO CUARTO PUNTO. *Se hace de conocimiento del Ayuntamiento el análisis de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial sobre el informe trimestral de octubre a diciembre de 2023 de la Dirección de Desarrollo Urbano.*

El Presidente dijo al Cabildo que, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial les presentaba un informe luego de analizar el reporte trimestral de octubre a diciembre de 2023 dos mil veintitrés de la Dirección de Desarrollo Urbano sobre la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas y sobre el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a su plan y sus programas; de dicho informe también recibieron copia con la convocatoria. Así, conforme a los artículos 79 fracción II, 80 y 83-5 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como el 15 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Felipe, Guanajuato, **SE TENÍA POR RECIBIDO Y POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN DE SU PRESENTACIÓN.** Luego indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO QUINTO PUNTO. *Clausura de la sesión.*

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión; acto seguido, siendo las 8:47 ocho horas con cuarenta y siete minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal declaró clausurada la CXXIII Centésima Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro.


Eduardo Maldonado García

Presidente Municipal


María Guadalupe Cano Ortega

Síndica del Ayuntamiento




REGIDORAS


Nereida Bustos Cárdenas


Karol Melissa Andrade Hernández


María Esther Negrete González


María Elena Barrientos Torres


Ma. Elena Venegas Ortega


Luis Rene Trujillo Aguiñaga

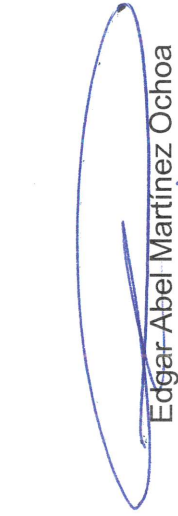
Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Luis Rene Trujillo Aguiñaga, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la CXXIV Centésima Vigésima Cuarta Sesión, Ordinaria, celebrada el 7 siete de marzo de 2024 dos mil veinticuatro; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.


Luis Rene Trujillo Aguiñaga
Secretario del Ayuntamiento



REGIDORES


Edgar Abel Martínez Ochoa


Juan Felipe Rocha Ramos


Catarino Rodríguez Rodríguez


Edgar Benito Rodríguez Luna


David Jiménez Chávez

